

892/12

 GOBIERNO
DE ARAGON

Año del 783.

Orden del Rey en que Con-
cede licencia al Sr. D.ⁿ
Baltasar de Apexregui Re-
gente de esta Aud.^a comuni-
cada por el Ill.^{mo} Sr. Gov.^{or} del
Consejo, para q.^e pueda pasar
a Tudela y ala Corte.

183

Exmo^{to}.

Condeandendo el Rey á la instancia hecha
por D.ⁿ Balthazar A. Aperregui, Regente de
la R.^a Audiencia; se ha dignado S. M. conce-
derle licencia para que pueda pasar á la Ciudad de
Tudela su Patria, y esta foyte, á los fines que ha
representado. Lo que participo á v. e. para su
inteligencia, y la de este Tribunal. Dios gu.
á v. e. m. p. a. p. Madrid 15. de Junio de 1783.

En 3.^a de Mayo

Exmo^{to}. Marqués de Valeravento.

Excmo

Excmo Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
de la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
donde se halla por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
toda la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
reunidos los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
interrogados por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
en el día 12 de Mayo de 1773

En fe de lo qual
Yo, el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela

En Compostela a 12 de Mayo de 1773

Excmo Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
de la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
donde se halla por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
toda la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
reunidos los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de Compostela
interrogados por el Sr. D. Juan de Palafox y Guzmán, Obispo de Compostela
en el día 12 de Mayo de 1773

Nota

En el Acuerdo del día 23 de
Junio de 1783 se dio quenta
de la orden de S. M. sobre la
ausencia del S. Preg.^{te} a tu de
la y la Corte, y los S. S. que ce
lebraron el Acuerdo y fueron
los S. S. Vepa, Varguía, Villaba
Muxallu Mon, quedaron
entendidos de la referida or
den.

Nota

En el presente de la fecha de 23 de
Junio de 1883 se dio cuenta
de la orden de 1.º de Mayo de
1883 de V. E. por la que se
le da curso a la U. S. que se
laboran en la casa de la U. S.
de la U. S. de la U. S. de la U. S.
de la U. S. de la U. S. de la U. S.
de la U. S. de la U. S. de la U. S.

Don